

comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00153 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

ALINORM 09/32/36

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

32.º período de sesiones

Roma, Italia, 29 de junio - 4 de julio de 2009

INFORME DE LA 16.ª REUNIÓN DEL COMITÉ COORDINADOR FAO/OMS PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Acapulco, México

10 - 14 de noviembre de 2008

ÍNDICE

Resumen y conclusiones -----	página iii
Informe de la 16. ^a reunión del Comité Coordinador FAO/OMS para América Latina y el Caribe -----	página 1
Resumen del estado de los trabajos -----	página 13
<u>Párrafos</u>	
Introducción -----	1
Apertura de la reunión -----	2
Aprobación del programa provisional (tema 1 del programa) -----	3 - 4
Cuestiones planteadas en la Comisión del Codex Alimentarius y otros órganos auxiliares (tema 2 del programa) -----	5 - 10
Implementación del Plan Estratégico del Codex 2008 – 2013 (tema 2.1 del programa) -----	11 - 13
Actividades de la FAO y la OMS que complementan la labor de la Comisión del Codex Alimentarius (tema 3 del programa) -----	14 - 16
Actividades del Programa STDF en la región (tema 3.1 del programa) -----	17 - 20
Sistemas nacionales de control de alimentos y participación de los consumidores en el establecimiento de normas alimentarias (tema 4 del programa) -----	21
Utilización de las normas del Codex a nivel nacional y regional (tema 5 del programa) -----	22 - 28
Cuestiones nutricionales en la región (tema 6 del programa) -----	29 - 32
Cuestiones de importancia para la región (tema 7 del programa)	
- <i>Asignación de recursos del Fondo Fiduciario del Codex</i> -----	33 - 40
- <i>Extensión y contenido de los informes del Codex</i> -----	41 - 48
- <i>Distribución simultánea y oportuna de los documentos del Codex en los idiomas oficiales de la Comisión</i> -----	49 - 52
- <i>Consenso</i> -----	53 - 54
- <i>Principios de análisis de riesgos aplicados por el Comité sobre Residuos de Plaguicidas</i> -----	55 - 58
- <i>Normas privadas</i> -----	59 - 63
Nombramiento del Coordinador (tema 8 del programa) -----	64 - 65
<u>Otros asuntos y trabajos futuros</u> (tema 9 del programa)	
Trabajos futuros	
- <i>Propuesta para la elaboración de una norma regional para el culantro coyote</i> (tema 9a del programa) -----	66 - 72
- <i>Propuesta para la elaboración de una norma regional para la lúcuma</i> (tema 9b del programa) -----	73 - 76
- <i>Propuesta para la elaboración de una norma regional para la quinua</i> (tema 9c del programa) -----	77 - 79
<u>Otros asuntos</u>	
- <i>Coco rallado desecado</i> -----	80
- <i>Glicósidos de esteviol</i> -----	81 - 82
Fecha y lugar de la próxima reunión (tema 10 del programa) -----	83
Apéndices	
<u>Apéndice I</u> - Lista de Participantes -----	página 14
<u>Apéndice II</u> – Propuesta de nuevos criterios para la asignación de fondos – Fondo Fiduciario del Codex Alimentarius -----	página 23

RESUMEN Y CONCLUSIONES

La 16.^a reunión del Comité Coordinador FAO/OMS para América Latina y el Caribe llegó a las siguientes conclusiones:

ASUNTOS QUE SE SOMETE AL EXAMEN DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y DEL COMITÉ EJECUTIVO:

El Comité:

Implementación del Plan Estratégico del Codex 2008 - 2013

- reconoció la necesidad de fortalecer los comités nacionales y los puntos de contacto del Codex en los países de la región a fin de garantizar la participación efectiva de los países en la labor de la Comisión y sus órganos auxiliares (actividad 5.4) así como el importante papel que las organizaciones patrocinadoras podría desempeñar prestando asistencia técnica a este respecto (párr. 12);

Extensión y contenido de los informes del Codex

- acordó solicitar a la Comisión que reconsiderara las recomendaciones sobre la indicación del nombre de los miembros (punto 1, segundo guión) y retirara la recomendación que figura en el punto 2 del párrafo 26 del documento ALINORM 08/31/3A (párr. 44);
- concluyó solicitar al Comité sobre Principios Generales que evalúe si lo que figura en el *Manual de Procedimiento* bajo el *punto 1 del Artículo X – Actas e Informes* y el *último párrafo de la Sección Dirección de las reuniones – Directrices para la celebración de reuniones de los comités del Codex y grupos intergubernamentales especiales* es lo mismo que la recomendación aprobada por la Comisión sobre la indicación del nombre de los miembros (*punto 1, segundo guión, párrafo 26 del ALINORM 08/31/3A*) y si no fuera así se defina si tienen que quedar las dos y en caso de ser iguales se tome una decisión sobre alguna de ellas (párr. 48);

Distribución simultánea de los documentos del Codex en los idiomas oficiales de la Comisión

- acordó proponer que la Comisión considere la posibilidad de incluir una nueva disposición en el Manual de Procedimiento a fin de que los documentos del Codex deban distribuirse simultánea y oportunamente en los idiomas oficiales del Codex y que si no se logra este propósito no se distribuya ningún documento del Codex (párr. 52);

Nombramiento del Coordinador

- acordó por unanimidad recomendar a la Comisión que reelija a México para un segundo mandato como Coordinador para América Latina y el Caribe (párr. 64);

Trabajos futuros

- acordó proponer nuevos trabajos relativos a normas regionales para el culantro coyote y la lúcuma sujeto a aprobación de la Comisión en base al examen crítico llevado a cabo en el Comité Ejecutivo (párrs. 72 y 76).

CUESTIONES QUE SE REMITEN A LOS COMITÉS Y GRUPOS DE ACCIÓN DEL CODEX:

El Comité:

Comité sobre Principios Generales

Mandato de los comités coordinadores

- decidió pedir a la Comisión, por conducto del Comité sobre Principios Generales, que aclarase si los vigentes mandatos de los comités coordinadores podrían interpretarse de tal manera que otorguen plena libertad a los comités para formular opiniones a escala regional sobre todos los temas que estén siendo objeto de debate en el Codex y revistan una importancia estratégica para la región de que se trate y en caso de que la respuesta del Comité sobre Principios Generales y de la Comisión a esta pregunta fuera afirmativa, no sería necesario modificar los mandatos (párr. 9);
- convino que, en relación con la solicitud del Comité sobre Principios Generales de que se le informe sobre las experiencias de los comités coordinadores referentes a la adopción de posiciones regionales, dichos informes se presentarían después de recibir la aclaración sobre la pregunta mencionada, al tiempo que señaló que en su última reunión el Comité Coordinador había tomado posición sobre diversos asuntos (párr. 10);

Consenso

- reconoció la importancia de que la toma de decisiones en el Codex se base en el consenso y convino en una propuesta de definición que podría tomarse como punto de partida para el debate en el Comité sobre Principios Generales (párr. 54);

Comité sobre Residuos de Plaguicidas

Principios de análisis de riesgos aplicados por el Comité sobre Residuos de Plaguicidas

- apoyó la revisión de los Principios a fin de fortalecer la base científica del proceso (párr. 58);

Comité sobre Aditivos Alimentarios

Glicósidos de esteviol

- manifestó su gran interés en apoyar los trabajos relativos a los glicósidos de esteviol en el Comité sobre Aditivos Alimentarios mediante el establecimiento de niveles máximos de glicósidos de esteviol con vistas a su inclusión en la Norma General del Codex para los aditivos alimentarios (párr. 82).

CUESTIONES DE INTERÉS PARA LA FAO Y LA OMS:

El Comité:

Actividades de la FAO y la OMS que complementan la labor de la Comisión del Codex Alimentarius

- expresó su agradecimiento por el valioso apoyo recibido de la FAO y la OMS y solicitó que se mantuviera la asistencia técnica en las siguientes áreas concretas: sistemas de control de los alimentos integrados y basados en los riesgos, establecimiento de organismos nacionales de inocuidad alimentaria, generación de datos científicos para apoyar la evaluación y gestión de riesgos, formulación de políticas de inocuidad alimentaria y estrategias de aplicación nacionales (párr. 16);

Asignación de recursos del Fondo Fiduciario del Codex

- acordó pedir a la Secretaría del Fondo Fiduciario Mixto FAO/OMS del Codex que preste la debida atención a los propuestas presentadas en el Apéndice II del presente informe y solicitar a la FAO y la OMS que faciliten el diálogo entre los países donantes y los países beneficiarios a fin de que se debatan abiertamente las preocupaciones identificadas y las propuestas de mejora (párr. 40).

OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS

El Comité:

Actividades del Programa STDF en la región

- señaló que el Programa STDF estaba destinado a complementar la asistencia técnica brindada por la FAO y la OMS, con especial atención a los vínculos entre el comercio y la aplicación de las normas, e invitó a las delegaciones a formular sus preguntas concretas, directamente a la Secretaría del STDF y a consultar la información adicional sobre el STDF disponible en su página web (párrs. 19 - 20);

Sistemas nacionales de control de alimentos y participación de los consumidores en el establecimiento de normas alimentarias

- tomó nota de la situación actual y las últimas novedades en relación con el control de los alimentos, la legislación alimentaria, los acuerdos de equivalencia, las estructuras del Codex y la participación de los consumidores en las actividades de establecimiento de normas (párr. 21);

Utilización de las normas del Codex a nivel nacional y regional

- hizo notar que la falta de uso de las normas del Codex para la armonización de las reglamentaciones podría deberse a varios factores, como retrasos en la elaboración de normas y la rápida evolución de los contextos en los que se enmarca la legislación alimentaria por lo que reconoció que el seguimiento de la utilización de la normativa Codex era una medida importante de la pertinencia de las mismas y acordó por lo tanto utilizar un formato común para presentar esta información (párrs. 23 y 24);
- alentó a todos los miembros de la región a que informen sobre el uso que hacen de las normas y textos afines del Codex con el fin de poder obtener una visión clara y actualizada de la utilización de las normas del Codex y de las razones que justifican la falta de adopción total o parcial de las mismas a los efectos de evaluar el accionar normativo del Codex (párr. 28);

Normas privadas

- convino en que la labor del Codex debería fortalecerse a fin de descentivar el uso y la proliferación de normas privadas, y en que la Comisión debería adoptar una posición en relación con este asunto y alentó a los miembros de la región a considerar medidas concretas que puedan adoptarse en el marco del Codex (párr. 63);

Trabajos futuros

- invitó a la Delegación de Bolivia a que presente un documento de proyecto revisado sobre la necesidad de una norma regional para la quinua para que el Comité lo examine en su siguiente reunión (párr. 79).

INTRODUCCIÓN

1. La 16.^a reunión del Comité Coordinador para América Latina y el Caribe de la FAO/OMS se celebró en Acapulco del 10 al 14 de noviembre de 2008, por invitación del Gobierno de México. El Presidente del Comité, Dr. Francisco Ramos Gómez, Director General de Normas, nombró Vicepresidenta del Comité a la Sra. Ingrid Maciel, Directora de Normalización Internacional, de la Secretaría de Economía. Asistieron a la reunión, delegados de 26 países miembros, observadores de dos países miembros no pertenecientes a la región, una organización intergubernamental regional y una organización internacional no gubernamental. La lista de participantes figura en el apéndice I del presente informe.

APERTURA DE LA REUNIÓN

2. La reunión fue inaugurada oficialmente por el Dr. Francisco Ramos Gómez. El Sr. Eduardo Jaramillo Navarrete, Director Ejecutivo de Operación Internacional de la Coordinación General del Sistema Federal Sanitario, Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Secretaría de Salud, y la Sra. Aída Albuerno Piña, Procurador Federal de Protección al Consumidor, también dieron la bienvenida al Comité. El Dr. Norman Bellino, Representante de la FAO en México, y el Dr. Sergio Garay, Representante de la OPS/OMS en México, se dirigieron asimismo al Comité en nombre de la FAO y la OMS, respectivamente. Además, el Dr. Knud Østergaard, Vicepresidente de la Comisión del Codex Alimentarius, se dirigió al Comité en nombre de la Dra. Karen Huleback, Presidenta de la Comisión.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA PROVISIONAL (tema 1 del programa)¹

3. El Comité convino en examinar las siguientes cuestiones, además de aquellas cuyo debate estaba previsto en el programa provisional:

- Tema 7 del programa - Cuestiones de importancia para la región: principios de análisis de riesgos aplicados por el Comité sobre Residuos de Plaguicidas, normas privadas, consenso, distribución simultánea y oportuna de los documentos del Codex en los idiomas oficiales de la Comisión, así como otras cuestiones relativas a la extensión y el contenido de los informes del Codex, a saber la constancia de los nombres de las delegaciones y la apertura de debates sustantivos durante la aprobación del informe.
- Tema 9 del programa - Otros asuntos: glicósidos de esteviol (estevia) y coco rallado desecado.

4. El Comité aprobó el programa provisional como programa de la reunión con las propuestas mencionadas, en el entendimiento de que el examen de estas cuestiones quedaría sujeto a la disponibilidad de tiempo.

CUESTIONES PLANTEADAS EN LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y OTROS ÓRGANOS AUXILIARES (tema 2 del programa)²

5. El Comité tomó nota de las cuestiones planteadas por la Comisión en sus 30.^o y 31.^o periodos de sesiones a título informativo y señaló asimismo que se debatirían varios otros asuntos dentro de otros temas del programa. Se mantuvieron los siguientes debates y se adoptaron las siguientes decisiones sobre temas específicos:

Participación de los países en desarrollo en las reuniones del Codex

6. El Comité recordó que la Comisión, en su 31.^o período de sesiones, había recomendado que los comités coordinadores examinasen la cuestión de la participación de los países en desarrollo y comunicaran sus puntos de vista a la Comisión en su 32.^o periodo de sesiones³. El Comité hizo notar que la Secretaría del Codex estaba preparando un documento que contenía datos sobre la participación de los países en desarrollo en las reuniones del Codex y propuestas para mejorar la situación, que se presentaría al Comité sobre Principios Generales en su 25.^a reunión. La Secretaría estaba extrayendo información sobre la participación de los países de las listas de participantes adjuntas a los informes de las reuniones del Codex, con el fin de preparar dicho documento, de acuerdo con la solicitud hecha durante el último período de sesiones de la Comisión. Además, la Secretaría estaba preparando una respuesta a una petición formulada por el Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Comité MSF) de la Organización Mundial del Comercio (OMC) sobre la situación de la participación de los países en desarrollo en la labor de los tres órganos encargados de establecer normas a que se hace referencia en el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF).

¹ CX/LAC 08/16/1.

² CX/LAC 08/16/2.

³ ALINORM 07/31/REP, párrs. 152-162.

7. El Comité tomó nota de la manifestación de varias delegaciones de que el documento mencionado no solo comprendiera estadísticas sobre la participación, sino también que analizara el impacto del Fondo Fiduciario del Codex en el aumento de la participación de los países en desarrollo. La Secretaría del Codex informó al Comité que se estaba completando el análisis de la participación de los últimos 12 meses y que el mismo se estaba extendiendo a los años precedentes, el número de años que podría abarcar el estudio dependería de los recursos humanos disponibles en la Secretaría. Las delegaciones manifestaron su insatisfacción con esta información, en particular sobre el estado actual de preparación del estudio en relación a los recursos humanos y materiales necesarios para completar el trabajo de modo satisfactorio. Asimismo, las delegaciones expresaron su preocupación en cuanto a la base temporal del estudio ya que sería insuficiente para analizar la participación de los países en desarrollo y en este sentido, hicieron hincapié para que dicho estudio analice la participación de tales países en un período suficientemente largo de por lo menos 1 a 2 años antes del establecimiento del Fondo hasta la actualidad. Además, dicho estudio debería ser enviado a los países con suficiente anticipación a la próxima reunión del Comité sobre Principios Generales. Muchas delegaciones opinaban que era sumamente importante que los países desarrollados y en desarrollo participaran en pie de igualdad en el proceso de establecimiento de normas y que la información sobre la participación de los países en desarrollo era esencial para evaluar la situación actual y determinar las futuras medidas que deban tomarse.

8. Algunas delegaciones sugirieron que se invite a los miembros del Codex a presentar propuestas para mejorar la participación de los países en desarrollo. El Comité recordó que la Comisión había pedido a la Secretaría del Codex que preparase propuestas para mejorar la situación actual y señaló que, ello no obstante, esta línea de acción acordada por la Comisión no sería óbice para que los miembros del Codex presentasen sus propuestas al Comité sobre Principios Generales en su 25.ª reunión.

Mandato de los comités coordinadores

9. Tras algunas deliberaciones, el Comité decidió pedir a la Comisión, por conducto del Comité sobre Principios Generales, en su 25.ª reunión, que aclarase si los vigentes mandatos de los comités coordinadores podrían interpretarse de tal manera que otorguen plena libertad a los comités para formular opiniones a escala regional sobre todos los temas que estén siendo objeto de debate en el Codex y revistan una importancia estratégica para la región de que se trate. En caso de que la respuesta del Comité sobre Principios Generales y de la Comisión a esta pregunta fuera afirmativa, no sería necesario modificar los mandatos.

10. En relación con la solicitud del Comité sobre Principios Generales de que se le informe sobre las experiencias de los comités coordinadores referentes a la adopción de posiciones regionales, el Comité convino en que dichos informes se presentarían después de recibir la aclaración sobre la pregunta mencionada, al tiempo que señaló que en su última reunión el Comité Coordinador había tomado posición sobre diversos asuntos.

IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL CODEX 2008-2013 (tema 2.1 del programa)⁴

11. El Comité hizo notar que en su 31.º periodo de sesiones la Comisión había convenido en señalar a la atención de los comités coordinadores las siguientes actividades del Plan Estratégico con vistas a su seguimiento:

- Actividad 4.5 – Promover la coordinación interdisciplinaria a nivel nacional y regional;
- Actividad 5.4 – Fortalecer los puntos de contacto del Codex y los comités nacionales del Codex;
- Actividad 5.5 – Aumentar la participación de organizaciones no gubernamentales en el ámbito internacional, regional y nacional.

12. El Comité tomó nota de varias buenas prácticas llevadas a cabo y notificadas por miembros de la región al realizar estas actividades. En relación con la actividad 5.4, el Comité reconoció la necesidad de fortalecer los comités nacionales y los puntos de contacto del Codex en los países de la región a fin de garantizar la participación efectiva de los países en la labor de la Comisión y sus órganos auxiliares así como el importante papel que las organizaciones patrocinadoras podrían desempeñar prestando asistencia técnica a este respecto.

⁴ CX/LAC 08/16/2; CL 2008/16-LAC, partes C y A.2 i) y ii); observaciones de Bolivia, Chile, Costa Rica, Cuba, Guatemala, El Salvador y Uruguay (CX/LAC 08/16/3 y CX/LAC 08/16/6); Barbados, Brasil, Haití y Jamaica (CX/LAC 08/16/3-Add.1 y CX/LAC 08/16/6-Add.1); República Dominicana (CRD 2), Cuba (CRD 3) y Paraguay (CRD 5).

13. El Comité señaló además que había otras actividades determinadas en el Plan Estratégico cuya ejecución estaba encomendada a los comités coordinadores. En este sentido, el Comité convino en que la actividad 1.2 (Examinar y elaborar normas y textos afines del Codex sobre calidad de los alimentos) podría examinarse dentro del tema 9 del programa sobre la base del resultado de sus deliberaciones sobre las propuestas de nuevos trabajos y que se abordarían las actividades 1.7 y 2.6 (Alentar a la FAO/OMS a ampliar los programas de creación de capacidad y reforzar la capacidad de análisis de riesgos en el ámbito de la inocuidad alimentaria) al examinar las actividades de la FAO y la OMS que complementan la labor de la Comisión dentro del tema 3 del programa.

ACTIVIDADES DE LA FAO Y LA OMS QUE COMPLEMENTAN LA LABOR DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS (tema 3 del programa)⁵

14. El Representante de la FAO presentó la parte I del documento en la que se describían las actividades de la FAO y la OMS de fomento de la capacidad realizadas desde la última reunión del Comité, en apoyo, en particular, de las actividades 1.7, 2.6 y 5.4 del Plan Estratégico del Codex. El Representante describió los tipos de asistencia técnica, agrupados en seis categorías: material de apoyo, mecanismos de intercambio de información, actos internacionales, proyectos mundiales, actividades regionales y proyectos nacionales o subregionales. El Representante puso de relieve las principales actividades y resultados en las áreas del refuerzo de los sistemas integrados de control de los alimentos, el análisis de riesgos, la evaluación de riesgos microbiológicos, los servicios de inspección y laboratorio, las estructuras nacionales del Codex así como la política de inocuidad alimentaria e hizo referencia a la importancia de diseñar la asistencia sobre la base de una evaluación inicial de las necesidades nacionales y regionales específicas así como de las necesidades expresadas en los comités coordinadores del Codex y las conferencias de la FAO y la OMS.

15. El Representante de la OMS presentó la parte II del documento en la que se resumían las reuniones y consultas de expertos de la FAO/OMS celebradas desde la última reunión del Comité para prestar asesoramiento científico al Codex así como a los países miembros y se ponían de relieve los principales resultados. En el documento se presentaba asimismo una actualización del estado de las solicitudes de asesoramiento científico.

16. Los miembros del Comité expresaron su agradecimiento por el valioso apoyo recibido de la FAO y la OMS y solicitaron que se mantuviera la asistencia técnica en las siguientes áreas concretas: sistemas de control de los alimentos integrados y basados en los riesgos, establecimiento de organismos nacionales de inocuidad alimentaria, generación de datos científicos para apoyar la evaluación y gestión de riesgos, formulación de políticas de inocuidad alimentaria y estrategias de aplicación nacionales. Los Representantes de la FAO y la OMS acogieron con agrado las solicitudes, que se considerarían al preparar los próximos planes de trabajo relativos a las actividades de la FAO y la OMS.

ACTIVIDADES DEL PROGRAMA STDF EN LA REGIÓN (tema 3.1 del programa)⁶

17. A falta de un representante de la Secretaría del Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio (STDF), la Secretaría del Codex presentó el documento en el que se proporcionaba información clave sobre el STDF, que es un programa mundial sobre el fomento de la capacidad y la cooperación técnica en el ámbito de la inocuidad de los alimentos y la sanidad animal y vegetal, establecido por la FAO, la OMS, la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), el Banco Mundial y la OMC en 2002.

18. El STDF tiene por objetivo: i) actuar de vehículo para la coordinación entre los proveedores de la cooperación técnica, la movilización de fondos, el intercambio de experiencias y la difusión de buenas prácticas, y ii) ayudar a los países en desarrollo a mejorar su capacidad para analizar y aplicar las normas internacionales con el objetivo de mejorar la salud humana, animal y vegetal, y obtener y mantener en consecuencia el acceso a los mercados.

19. El Comité señaló que el STDF estaba destinado a complementar la asistencia técnica brindada por la FAO y la OMS, con especial atención a los vínculos entre el comercio y la aplicación de las normas. Las donaciones para preparar proyectos eran un mecanismo fundamental para ayudar a los países en desarrollo a plasmar sus necesidades en un proyecto completo, que podría ejecutarse más adelante con financiación a cargo de donantes.

20. Varias delegaciones expresaron su gran interés en el STDF y las posibilidades de asistencia técnica brindadas por el STDF. El Comité invitó a las delegaciones a formular sus preguntas concretas, tales como las relativas al derecho del país a optar al Fondo y el tamaño del proyecto, directamente a la Secretaría del STDF, radicada en la Organización Mundial del Comercio (OMC), y a consultar la información adicional sobre el STDF disponible en la página www.standardsfacility.org.

⁵ CX/LAC 08/16/4, partes I y II.

⁶ CX/LAC 08/16/5.

SISTEMAS NACIONALES DE CONTROL DE ALIMENTOS Y PARTICIPACIÓN DE LOS CONSUMIDORES EN EL ESTABLECIMIENTO DE NORMAS ALIMENTARIAS (tema 4 del programa)⁷

21. El Comité tomó nota de las siguientes observaciones presentadas por los miembros de la región sobre la situación actual y las últimas novedades en relación con el control de los alimentos, la legislación alimentaria, los acuerdos de equivalencia, las estructuras del Codex y la participación de los consumidores en las actividades de establecimiento de normas:

- la mayoría de los sistemas nacionales de control de los alimentos implicaban la participación de varios ministerios, con las consiguientes dificultades de coordinación entre los diferentes organismos que ello plantea;
- la mayoría de los países de la región estaban realizando esfuerzos para ajustar sus marcos normativos a los requisitos de los acuerdos MSF/OTC de la OMC;
- los países de la región estaban buscando activamente mecanismos de facilitación del comercio, como el uso de acuerdos de equivalencia para el registro sanitario. La notificación de dichos acuerdos a los Comités MSF/OTC de la OMC mejoraría en gran medida la transparencia;
- seguía siendo necesario reforzar la capacidad en relación con la inocuidad de los alimentos, el análisis de riesgos, la aplicación de sistemas de alerta rápida y el fortalecimiento de las redes de laboratorios y las estructuras nacionales del Codex. Se podría mejorar la coordinación entre la Red Interamericana de Laboratorios (RILA) y los puntos de contacto del Codex;
- los puntos de contacto del Codex realizaban actividades de coordinación y de comunicación en muchos países. Los comités nacionales del Codex actuaban como mecanismos eficaces para fomentar la coordinación y el diálogo interinstitucionales al tiempo que permitían la participación de otras partes interesadas en la labor del Codex;
- era necesario reforzar la participación de los consumidores en la labor del Codex a nivel nacional. En algunos países, la participación de las organizaciones de consumidores no estaba institucionalizada debido a las limitaciones de recursos, mientras que en otros su participación se centraba en cuestiones de particular interés para los consumidores, tales como la nutrición y el etiquetado de los alimentos.

UTILIZACIÓN DE LAS NORMAS DEL CODEX A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL (tema 5 del programa)⁸

22. El Comité recordó que este tema del programa había sido añadido por el Comité Ejecutivo en su 57.^a reunión para su examen por los comités coordinadores a fin de obtener sus puntos de vista sobre cómo se usaban las normas y textos afines del Codex a nivel nacional y regional.

23. El Comité observó con satisfacción, sobre la base de las observaciones presentadas por escrito en respuesta a la parte B de la carta circular CL 2008/16-LAC, que, en general, los miembros de la región estaban utilizando de manera proactiva las normas del Codex como base para su reglamentación nacional. Sin embargo, el Comité hizo notar que la armonización se veía obstaculizada por divergencias en las reglamentaciones nacionales en determinados ámbitos, tales como el etiquetado nutricional, y que la ausencia de utilización de las normas del Codex podría deberse a varios factores, como retrasos en la elaboración de normas y la rápida evolución de los contextos en los que se enmarca la legislación alimentaria.

24. El Comité, señalando que las normas del Codex eran puntos de referencia internacionales para la armonización y reconociendo que el seguimiento de la utilización de las normas del Codex era una medida importante de la pertinencia de las normas del Codex, acordó basarse en la actual ronda de intercambio de información recomendando que los miembros de la región usen un formato común al presentar información sobre el empleo de las normas del Codex.

⁷ CL 2008/16-LAC, parte A (con exclusión de la parte A.2 i) y ii)); Observaciones de Bolivia, Chile, Costa Rica, Cuba, Guatemala, El Salvador y Uruguay (CX/LAC 08/16/6); Barbados, Brasil, Haití y Jamaica (CX/LAC 08/16/6-Add.1); República Dominicana (CRD 2); Cuba (CRD 3) y Paraguay (CRD 5).

⁸ CX/LAC 08/16/7 (Respuestas de Bolivia, Costa Rica, Cuba, Guatemala, México, El Salvador y Uruguay a la Parte B de CL 2008/16-LAC); CX/LAC 08/16/7 Add. 1 (Respuestas de Barbados, Brasil, Haití y Jamaica); CRD 2 (Información de la República Dominicana); CRD 3 (Información de Cuba); CRD 5 (Información de Paraguay).

25. A este respecto, el Comité examinó los formatos de notificación utilizados por México y El Salvador en los documentos que habían presentado y acordó que en el futuro se presentase la información sobre el uso de las normas del Codex en una tabla que contenga las tres columnas siguientes: a) norma o reglamentación nacional (título, código, fecha de aplicación); b) norma o texto afín correspondiente del Codex (título, código); y c) indicación del uso pleno o parcial del texto del Codex, junto con la razón del uso parcial.

26. El Comité también acordó que la información sobre el uso de las normas del Codex sería presentada, en la medida de lo posible, por los miembros de la región al ex Coordinador (Argentina) con vistas a su publicación en el sitio web del Comité cada vez que se apruebe una nueva norma o reglamentación nacional sobre la base de una norma del Codex. El Comité examinaría entonces, en cada reunión, la situación general de la utilización de las normas del Codex por los países de la región sobre la base de los datos recogidos en el sitio web. Los miembros podrían seguir presentando información sobre su uso de las normas del Codex cada dos años en respuesta a una carta circular, como en el pasado.

27. En respuesta a una pregunta sobre si la información presentada debería centrarse en normas preceptivas o debería abarcar normas nacionales no preceptivas, el Comité convino en que la recopilación de información debería ser lo más inclusiva posible y debería comprender normas nacionales de aplicación voluntaria en caso de que estas se basen en normas del Codex.

28. El Comité acordó alentar a todos los miembros de la región a que informen sobre el uso que hacen de las normas y textos afines del Codex en tiempo oportuno y de manera exhaustiva, con el fin de poder obtener una visión clara y actualizada de la utilización de las normas del Codex en la región, y de las razones que justifican la falta de adopción total ó parcial de las normas Codex a los efectos de evaluar el accionar normativo del Codex. Se animó a los Puntos de Contacto del Codex a informar del inicio de dicha actividad en la región a los puntos focales de los Acuerdos MSF y sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) de la OMC en su país. El Comité también señaló que en el futuro cabe que se haga posible efectuar una comparación interregional si otras regiones comienzan a utilizar el mismo formato de presentación de información o uno equivalente para recopilar datos sobre el uso de las normas del Codex.

CUESTIONES NUTRICIONALES EN LA REGIÓN (tema 6 del programa)⁹

29. El Comité examinó las respuestas de los países de la región a la parte D de la carta circular CL 2008/16-LAC. Además de las observaciones presentadas por escrito, varias delegaciones informaron al Comité de las medidas adoptadas a nivel nacional con el fin de abordar cuestiones en materia de nutrición, especialmente en lo que respecta al enriquecimiento de varios productos alimenticios para prevenir los déficit de micronutrientes.

30. El Representante de la OMS indicó que la Reunión Interamericana a Nivel Ministerial en Salud y Agricultura había llegado a un acuerdo sobre las medidas que deben adoptarse en relación con varias cuestiones en materia de nutrición, tales como los ácidos grasos trans y el enriquecimiento de alimentos. El Representante de la FAO señaló a la atención del Comité las actividades de la FAO en el ámbito de la educación nutricional y el material de capacitación que estaba disponible en el sitio web de la FAO para tal fin.

31. El Comité, tomando nota de que el aumento de la prevalencia de la obesidad constituía una preocupación en la región y reconociendo la importancia de la educación nutricional, destacó la importancia del mantenimiento del apoyo de la FAO y la OMS para hacer frente a este grave problema.

32. El Comité acordó que las cuestiones examinadas dentro de los temas 4, 5 y 6 se incluyesen en el programa de la siguiente reunión, habida cuenta de su importancia para la región.

⁹ CL 2008/16-LAC, parte D, CX/LAC 08/16/8 (Observaciones de Bolivia, Chile, Costa Rica, Cuba, Guatemala, México, El Salvador, Uruguay), CRD 3 (Observaciones de Cuba), CRD 5 (Observaciones de Paraguay).

CUESTIONES DE IMPORTANCIA PARA LA REGIÓN (tema 7 del programa)¹⁰**Asignación de recursos del Fondo Fiduciario del Codex**

33. La Delegación de Costa Rica, a nombre del grupo de trabajo sobre el fondo fiduciario, realizó una presentación, según consta en el Documento de Sala N.º 7, en la que puso de relieve los puntos más destacados del documento, entre ellos la preocupación por el sesgo desde el origen del establecimiento del Fondo en favor de otras regiones y en perjuicio de América Latina y el Caribe teniendo en cuenta los indicadores y la categorización realizada en los países en desarrollo. Habida cuenta de que un número cada vez mayor de países de la región se estaban “graduando” en relación con el Fondo y estaban dejando de ser elegibles, aunque continuaban siendo países en desarrollo, para cumplir las condiciones del Fondo para poder optar al mismo, el apoyo prestado a la región estaba en declive. La situación actual estaba comprometiendo la legitimidad de las normas del Codex, ya que las normas de aplicación universal solo podrían aprobarse con una participación igualitaria de los miembros del Codex en el proceso de elaboración de normas. Basándose en estas observaciones, la Delegación presentó las conclusiones, requerimientos y propuestas del grupo de trabajo sobre los nuevos criterios para la asignación de fondos en el Fondo Fiduciario del Codex (CRD 7).

34. El Comité dio las gracias a Costa Rica por los documentos presentados y expresó su pleno apoyo a las conclusiones, requerimientos y propuestas formuladas en los mismos. Muchas delegaciones pidieron que la FAO y la OMS examinaran y revisaran los criterios de categorización y distribución de fondos en vigor puesto que de mantenerse dicha categorización la FAO y la OMS podrían poner en riesgo el principio de neutralidad por el que deben regirse ambas Organizaciones aún en su carácter de administradores de fondos de terceros. Se formularon las siguientes observaciones concretas:

- tomar en consideración la participación efectiva de los países en desarrollo;
- los criterios actuales de categorización y distribución de fondos y el uso de la agrupación de países entre los países en desarrollo carecía de justificación y discriminaba a la región de América Latina y el Caribe frente a otras regiones, por lo que violaban el principio de neutralidad en un importante foro intergubernamental de negociación como era el Codex;
- los retrasos reiterativos y comprobados en la aprobación definitiva de las autorizaciones de viaje se traducen en una duplicación del precio de los billetes de avión, con el consiguiente derroche de recursos por parte del Fondo Fiduciario. Además, la disponibilidad limitada del personal de la Secretaría del Fondo Fiduciario en la oficina de Ginebra suponía un obstáculo para la comunicación eficaz y en tiempo oportuno entre los países y la Secretaría. Deberían establecerse procedimientos logísticos claros y precisos para la gestión eficaz de los pasos que se siguen en el proceso administrativo en un plazo razonable, incluido el envío puntual del billete de avión y el viático para participar en la reunión;
- el Fondo Fiduciario del Codex no debería cubrir los gastos para la creación de capacidad, sino concentrarse en la asistencia para la participación de los países en las reuniones del Codex;
- los gastos administrativos y el proceso de toma de decisiones en la gestión del Fondo Fiduciario carecían de transparencia, tal como fuera el objetivo para su creación;
- los nuevos criterios relativos al Fondo Fiduciario deberían tener debidamente en cuenta las medidas adoptadas por los países beneficiarios en sus esfuerzos por armonizar las reglamentaciones nacionales con las normas del Codex.

35. El Comité tuvo conocimiento de la situación ocurrida con los viáticos de todas las delegaciones financiadas por el Fondo Fiduciario que fueron entregados a partir del cuarto día de la reunión y que muestra una falta injustificable de responsabilidad y profesionalidad por parte del Fondo. Asimismo, el Comité tomó conocimiento de las dificultades de varias delegaciones para obtener los billetes aéreos.

¹⁰ CX/LAC 08/16/9; CRD 1 (información de la Secretaría del Codex sobre la extensión y el contenido de los informes del Codex), CRD 4 (documento sobre normas privadas presentado por Uruguay), CRD 7 (documento informativo sobre la asignación de recursos del Fondo Fiduciario del Codex presentado por un grupo de trabajo dirigido por Costa Rica).

36. El Representante de la FAO recordó que el Fondo Fiduciario del Codex se había establecido para garantizar la neutralidad y la objetividad en la gestión de las contribuciones de los donantes para ayudar a los países en desarrollo a participar en el proceso del Codex. Si bien los criterios de admisibilidad y la asignación de fondos reflejaban el deseo y la prioridad de los donantes de centrar su asistencia en los países más necesitados, especialmente en los países que de otro modo no podrían participar, podrían revisarse y mejorarse los indicadores que se utilizaban actualmente como base para la clasificación de los países beneficiarios, eventualmente en el marco de la próxima revisión a medio plazo del Fondo Fiduciario. Habida cuenta de la importancia de la participación efectiva de los países en desarrollo en el Codex, la FAO había presentado a la 30.ª Conferencia Regional de la FAO para América Latina y el Caribe (abril de 2008) un documento informativo en el que se analizaba la participación de los países de la región en las reuniones del Codex en el período 2005-2007¹¹.

37. El Comité señaló que contrariamente a lo manifestado, el objetivo del Fondo Fiduciario era facilitar la participación de los países en desarrollo en las negociaciones del Codex y no garantizar la neutralidad y objetividad. Además, las delegaciones expresaron su preocupación por la transparencia en el manejo del Fondo.

38. El Representante de la OMS señaló que las preocupaciones expresadas por los países de la región eran legítimas y deberían tomarse en serio. El Representante observó que la gestión del Fondo Fiduciario era errática a veces comprometía la eficiencia, seriedad y transparencia, y que los criterios utilizados por el Fondo deberían fijarse de mutuo acuerdo entre los donantes y los beneficiarios. El Representante también indicó que no existían impedimentos para que los países buscaran fuentes alternativas de asistencia financiera. El Representante se comprometió a comunicar por escrito las preocupaciones y propuestas de los miembros presentes a la Sede de la OMS incluido el informe del grupo de trabajo sobre el fondo fiduciario según consta en el CRD 7.

39. En respuesta a la pregunta planteada sobre si existían obstáculos o impedimentos para que un gobierno o una empresa financie la participación de otro gobierno, en resguardo de mantener la independencia necesaria para llevar adelante el proceso de aprobación de normas internacionales, la Secretaría del Codex informó que actualmente no existe impedimento alguno para ello. El Comité solicitó se incluyera el detalle de este proceso en Acta, aclarando dónde y cuándo se modificó este aspecto¹².

40. En conclusión, el Comité acordó pedir a la Secretaría del Fondo Fiduciario Mixto FAO/OMS del Codex que preste la debida atención a las propuestas presentadas en el documento CRD 7 y decidió adjuntar dichas propuestas al presente informe (véase el apéndice II). Además, el Comité acordó solicitar a la FAO y la OMS que faciliten el diálogo entre los países donantes y los países beneficiarios a fin de que se debatan abiertamente las preocupaciones identificadas y las propuestas de mejora.

Extensión y contenido de los informes del Codex

41. La Delegación de Chile recordó que en su 31.º periodo de sesiones la Comisión había hecho suyas las recomendaciones del Comité Ejecutivo destinadas a reducir la extensión de los informes del Codex y había expresado las siguientes opiniones: los informes no deberían recoger solo las decisiones, sino que deberían reflejar las posiciones de las delegaciones y el desarrollo de los debates, esta información era indispensable para que los países en desarrollo que no podían participar de las reuniones del Codex tuvieran la oportunidad de comprender la naturaleza de las decisiones que se adoptaban; y la presentación de informes detallados era particularmente importante en el caso del Comité Ejecutivo, habida cuenta de su composición restringida. Varias delegaciones apoyaron estas opiniones y manifestaron su desacuerdo con la decisión de la Comisión a este respecto.

42. Varias delegaciones señalaron también que los informes deberían mencionar el nombre de los miembros en aras de la claridad y transparencia en cuanto a las posiciones de las delegaciones, y a fin de facilitar la presentación de informes por los delegados a nivel nacional sobre su participación en las reuniones del Codex, obtener apoyo de sus superiores para seguir participando en futuras reuniones y aclarar posiciones regionales en el Comité Ejecutivo en beneficio de los miembros de cada región. Algunas delegaciones observaron también que la contribución de los países en desarrollo a los debates en las reuniones del Codex debería reflejarse en los informes de manera más equilibrada si se mencionan delegaciones concretas.

43. En lo que respecta a la recomendación de que “las delegaciones deberían abstenerse estrictamente de iniciar debates sustantivos durante la aprobación del informe”, las delegaciones opinaban que en ocasiones era necesario volver a plantear cuestiones de fondo que no estaban debidamente reflejadas en el informe con el objeto de lograr una redacción fidedigna y equilibrada de las mismas.

44. El Comité apoyó las opiniones expresadas anteriormente y, por tanto, acordó solicitar a la Comisión que reconsiderara las recomendaciones sobre la indicación del nombre de los miembros (punto 1, segundo guión) y retirara la recomendación que figura en el punto 2 del párrafo 26 del documento ALINORM 08/31/3A.

¹¹ LARC/08/INF/7.

¹² ALINORM 04/27/33, paras 31-33, Appendix II and ALINORM 05/28/41, para 20, Apéndice II.

45. Habida cuenta de la recomendación aprobada por el 31.º período de sesiones de la Comisión, la Delegación de la Argentina propuso incluir en el Manual de Procedimiento la decisión siguiente: “Deberían hacerse constar en los informes los nombres de las delegaciones a petición de las mismas cuando la Comisión o sus órganos auxiliares hayan adoptado una decisión a pesar de su oposición”, dado que las delegaciones podrían no ser conscientes de que tienen que solicitar que conste su oposición.

46. La Secretaría del Codex señaló que recomendación aprobada por 31.º período de sesiones de la Comisión (ver párr. 44) era sustancialmente similar a la disposición contenida en el último párrafo de la sección *Dirección de las reuniones* en las *Directrices para la celebración de reuniones*¹³ y que el artículo X (*Actas e informes*)¹³ hacía referencia a los puntos de vista de la minoría. El principio del anonimato de las intervenciones en los informes se aplicaba comúnmente a todos los órganos estatutarios de la FAO, incluidos el Codex y la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF).

47. El Comité tomó nota de la opinión según la cual las normas de la FAO no deberían aplicarse a las reuniones del Codex debido a la naturaleza mixta FAO/OMS del programa y a que existían más obstáculos a la participación efectiva de los países en el Codex que en otros órganos estatutarios, así como del punto de vista según el cual las normas en vigor de la FAO no deberían aplicarse directamente a los informes del Codex, dado que actualmente se estaban revisando el funcionamiento y los procedimientos de la FAO en el marco de la Evaluación Externa Independiente de dicha Organización.

48. Después de los comentarios vertidos por los miembros del Comité y la Secretaría del Codex, el Comité concluyó solicitar al Comité sobre Principios Generales que evalúe si lo que figura actualmente en el Manual de Procedimiento es lo mismo que la recomendación aprobada durante el 31.º período de sesiones de la Comisión y si no fuera así se defina si tienen que quedar las dos y en caso de ser iguales se tome una decisión sobre alguna.

Distribución simultánea y oportuna de los documentos del Codex en los idiomas oficiales de la Comisión

49. La Delegación de Colombia recordó que había planteado la cuestión de la falta de distribución simultánea y oportuna en los idiomas oficiales del Codex de la distribución de los informes en el 31.º período de sesiones de la Comisión, pero no había sido posible examinarla. La Delegación señaló que el retraso en la distribución simultánea y oportuna en los idiomas oficiales de la Comisión de los informes y documentos de trabajo creaban situaciones de información asimétricas para los países de la región y representaba un importante obstáculo para la consecución del objetivo n.º 5 del Plan Estratégico (Promover la participación efectiva del mayor número posible de miembros). Los documentos en idiomas diferentes del inglés se distribuían a menudo cerca o después de la fecha límite para presentar observaciones, lo que impedía a los países de la región que no eran de habla inglesa presentar sus observaciones a tiempo para que las examinaran los comités. Muchas delegaciones compartían estas preocupaciones y apoyaron la propuesta de pedir que los documentos del Codex se distribuyan simultánea y oportunamente en los idiomas oficiales del Codex.

50. Algunas delegaciones propusieron incluir disposiciones específicas sobre la distribución simultánea y oportuna en los idiomas oficiales del Codex de los documentos en el Manual de Procedimiento e indicaron también que, de conformidad con las *Directrices para la celebración de reuniones*, la Secretaría del Codex debe velar por que el informe final se distribuya en los idiomas del Comité a más tardar un mes después del final de la reunión.

51. La Secretaría del Codex recordó que las *Directrices para la celebración de reuniones* mencionaban un plazo de dos meses antes de la reunión para la distribución de los documentos de trabajo y que su disponibilidad dependía de su preparación a tiempo por las delegaciones o grupos de trabajo competentes, y que se alentaba a los comités a establecer calendarios precisos para la preparación de los documentos, a fin de disponer de tiempo suficiente para su traducción y para solicitar observaciones. La Secretaría indicó que la traducción de documentos e informes no incumbía a la Secretaría, sino al país anfitrión de los respectivos comités y grupos de acción del Codex, dado que la traducción se enmarcaba en los "gastos de las actividades" contemplados en el artículo XIII.4 del Reglamento.

52. El Comité acordó proponer que la Comisión considere la posibilidad de incluir una nueva disposición en el Manual de Procedimiento a fin de que los documentos del Codex deban distribuirse simultánea y oportunamente en los idiomas oficiales del Codex y que si no se logra este propósito no se distribuya ningún documento del Codex.

¹³ Manual de Procedimiento de la Comisión del Codex Alimentarius.

Consenso

53. El Comité tuvo un intercambio de puntos de vista sobre la conveniencia de definir el concepto de "consenso" en el Codex con el fin de garantizar su interpretación y aplicación uniformes e imparciales en el proceso de toma de decisiones del Codex. Varias delegaciones expresaron su preocupación por la disparidad de formas en que se había interpretado y aplicado el término "consenso" en una serie de reuniones del Codex; por lo tanto, era sumamente importante que el Codex fijara una definición de consenso. Además, podría ser necesario revisar los procedimientos del Codex a fin de evitar tener que recurrir a la votación en la adopción de las normas.

54. El Comité reconoció la importancia de que la toma de decisiones en el Codex se base en el consenso y convino en que podría proponerse la definición de consenso propuesta por la Delegación de Paraguay, a saber, "el consenso es la no oposición fundada de ningún miembro presente en la reunión donde se está tomando la decisión", en la siguiente reunión del Comité sobre Principios Generales como punto de partida para el debate.

Principios de análisis de riesgos aplicados por el Comité sobre Residuos de Plaguicidas

55. La Delegación de Chile recordó que, al examinar los principios de análisis de riesgos aplicados por el Comité sobre Residuos de Plaguicidas, varias delegaciones habían expresado su preocupación en el Comité sobre Principios Generales y en el 31.º período de sesiones de la Comisión sobre el procedimiento de examen periódico de los límites máximos de residuos (LMR). La Delegación consideraba que dicho procedimiento era incompatible con el enfoque general del análisis de riesgos en el Codex y con el objetivo de proteger la salud humana, ya que, de conformidad con los principios de análisis de riesgos actualmente en vigor, los límites máximos de residuos se examinaban sistemáticamente después de 15 años y solo podían revocarse por razón de la falta de apoyo de la industria. La Delegación señaló que la revisión de las normas de inocuidad alimentaria debería basarse en una evaluación científica de los riesgos y, por tanto, los LMR deberían ser reevaluados por la Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas (JMPR) cuando se disponga de nuevos datos científicos y no deberían revocarse únicamente sobre la base de consideraciones comerciales o de un lapso de tiempo, especialmente en vista del régimen de las normas del Codex en el marco del Acuerdo MSF. Esta posición fue respaldada por el Comité.

56. El Comité también tomó nota de las siguientes observaciones de las delegaciones:

- el actual procedimiento de examen también generaba importantes obstáculos al comercio, ya que algunos países aplicaban una "tolerancia cero" para los residuos de plaguicidas en la fase de importación a falta de LMR del Codex;
- los LMR del Codex eran importantes como base para la reglamentación nacional y como referencia en el comercio internacional;
- varias sustancias cuya retirada se había propuesto eran utilizadas por países miembros a nivel nacional, y la revocación de los LMR se traduciría en una menor disponibilidad de plaguicidas, especialmente aquellos que eran utilizados por los países en desarrollo, creándose de esta forma barreras injustificables al comercio al no contarse con respaldo científico que avale la decisión del retiro.

57. El Comité tomó nota de que el Comité sobre Residuos de Plaguicidas había iniciado nuevos trabajos en relación con la revisión de los principios de análisis de riesgos y examinaría una propuesta de revisión en su siguiente reunión. La Secretaría del Codex recordó que, en la ejecución de la actividad 2.1 del Plan Estratégico 2008-2013, el Comité sobre Principios Generales examinaría la coherencia de los principios de análisis de riesgos elaborados por los comités competentes, incluidos los principios aplicados por el Comité sobre Residuos de Plaguicidas, e invitó a los países miembros de la región a que aportasen su contribución al examen en ese marco.

58. El Comité apoyó la revisión de los principios de análisis de riesgos aplicados por el Comité sobre Residuos de Plaguicidas, a fin de fortalecer la base científica del proceso.

Normas privadas

59. La Delegación de Uruguay presentó el documento de sala 4 relativo al uso creciente de normas privadas en las transacciones comerciales, que socavaba la labor de los foros multilaterales intergubernamentales tales como el Codex. La Delegación indicó que las normas privadas imponían una carga innecesaria a los países exportadores al incrementar los costos de producción y certificación de cumplimiento con requisitos más estrictos innecesarios, especialmente los relacionados con la inocuidad de los alimentos. La Delegación indicó además que las normas privadas podían constituir barreras técnicas injustificadas al comercio y que debería incumbir a los gobiernos —y no al sector privado— garantizar la inocuidad de los alimentos. La Delegación, en conclusión, subrayó la necesidad de fortalecer la labor del Codex y propuso que la Comisión del Codex Alimentarius adoptara una posición oficial en relación con las normas privadas, al igual que había hecho la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE).

60. Muchas delegaciones estuvieron de acuerdo con la observación de Uruguay y expresaron su preocupación por la proliferación de normas privadas y sistemas de certificación relacionados cuyos requisitos no se basaban en criterios científicos y eran más estrictos que las normas internacionales, por lo que añadían poco valor a la protección de la salud de los consumidores. Estos afectaban principalmente a los pequeños y medianos productores de los países en desarrollo, dificultando así su competitividad y acceso a los mercados. La Delegación de Argentina sugirió que hasta tanto se evalúe la pertinencia de fijar una posición sobre el tema en la Comisión, la Secretaría del Codex responda cualquier consulta que se realice en el marco de la OMC en base a los principios que rigen la labor del Codex. En este sentido, se señaló a la atención del Comité el debate en curso sobre este asunto en el Comité MSF de la OMC y un cuestionario sobre normas privadas que había sido distribuido por la Secretaría del Comité MSF. El Comité señaló que el régimen jurídico de las normas privadas en el Acuerdo MSF de la OMC no estaba claro.

61. El Sr. Knud Østergaard, Vicepresidente de la Comisión, indicó que se estaba llevando a cabo el mismo debate en otras regiones y opinaba que sería útil que los miembros del Codex presentasen propuestas proactivas sobre la forma de abordar esta cuestión en el marco del Codex.

62. La Secretaría del Codex recordó al Comité que en su 62.^a reunión el Comité Ejecutivo examinaría la cuestión de las normas privadas sobre la base de un documento preparado por la FAO y la OMS y presentaría sus conclusiones a la Comisión en su 32.^o periodo de sesiones. El Representante de la FAO informó al Comité de que en septiembre de 2008 se había celebrado en Santiago (Chile) un *Seminario regional sobre normas privadas de sanidad vegetal, animal e inocuidad alimentaria* y que las conclusiones y recomendaciones correspondientes, junto con otra información pertinente, estaban disponibles en la página web de la Oficina Regional de la FAO. A este respecto, el Comité señaló que se efectuaría un seguimiento de esta cuestión en una Conferencia de Alto Nivel de la FAO en 2009.

63. Habida cuenta de lo que precede, el Comité convino en que la labor del Codex debería fortalecerse a fin de desincentivar el uso y la proliferación de normas privadas, y en que la Comisión del Codex Alimentarius debería adoptar una posición en relación con este asunto. El Comité alentó a los miembros de la región a considerar medidas concretas que puedan adoptarse en el marco del Codex así como a enviar su respuesta al cuestionario del Comité MSF de la OMC sobre normas privadas.

NOMBRAMIENTO DEL COORDINADOR (tema 8 del programa)¹⁴

64. A propuesta de la Delegación de la Argentina, el Comité acordó por unanimidad recomendar a la Comisión, en su 32.^o periodo de sesiones, que reelija a México para un segundo mandato como Coordinador para América Latina y el Caribe. La Delegación de México dio las gracias a todos los países por su apoyo y aceptó la candidatura.

65. El Comité, tomando nota de la disposición de Guatemala para suceder a México como Coordinador para América Latina y el Caribe después de 2011, señaló que la decisión al respecto se adoptaría en la siguiente reunión del Comité.

OTROS ASUNTOS Y TRABAJOS FUTUROS (tema 9 del programa)

Trabajos futuros

Propuesta para la elaboración de una norma regional para el culantro coyote (tema 9a del programa)¹⁵

66. El Comité recordó que en su última reunión había examinado una petición de la Delegación de Costa Rica para la elaboración de una norma relativa al culantro coyote y había convenido en que se revisase la propuesta a fin de aclarar algunas cuestiones.

67. La Delegación de Costa Rica, en colaboración con Bolivia, Guatemala, México y Nicaragua, presentó el documento de proyecto, explicó que el culantro coyote era una hierba aromática cultivada en América Central, que se comercializaba fresca y era muy vulnerable a los daños físicos así como a la contaminación, y señaló que podían plantearse problemas comerciales en relación con la contaminación por *Salmonella* y los residuos de plaguicidas. El documento de proyecto también incluía información sobre producción, consumo y comercio, y ponía de relieve el mercado en expansión para este producto.

¹⁴ CX/LAC 08/16/10.

¹⁵ CX/LAC 08/16/11.

68. Algunas delegaciones señalaron que debería clarificarse el ámbito de aplicación de la norma con el fin de dejar claro que no contemplaría cuestiones relativas a la inocuidad alimentaria. La Secretaría del Codex recordó que las normas regionales sobre productos se centran en requisitos de calidad, mientras que la contaminación microbiológica y los residuos de plaguicidas incumbían a los Comités sobre Higiene de los Alimentos y sobre Residuos de Plaguicidas, respectivamente.

69. La Delegación de Costa Rica confirmó que el objetivo de la norma era abordar cuestiones de calidad, como los daños físicos causados por plagas, el tamaño de las hojas, el peso de los rollos, la presentación u otros requisitos comerciales, y que, con arreglo al formato de las normas del Codex, solo se haría una referencia general a las disposiciones sobre higiene de los alimentos y residuos de plaguicidas.

70. El Comité observó que las estadísticas comerciales de los cuadros 4 y 5 correspondían a “las demás hortalizas” y no al culantro coyote únicamente, y que sería útil presentar estadísticas comerciales específicas sobre el producto de países de la región a fin de justificar la elaboración de una norma regional.

71. Varias delegaciones respaldaron la elaboración de una norma regional y estaban dispuestas a aportar su contribución al proceso, ya que también producían y exportaban culantro coyote.

72. El Comité acordó proponer un nuevo trabajo relativo a una norma regional para el culantro coyote y convino en que el documento de proyecto fuese revisado por Costa Rica con la asistencia de otras delegaciones a la luz de lo expuesto anteriormente y en que se presentase a la Secretaría del Codex para febrero de 2009. Tras la aprobación de la propuesta de nuevo trabajo por la Comisión, un grupo de trabajo dirigido por Costa Rica y abierto a todos los miembros y observadores interesados¹⁶ elaboraría el anteproyecto de Norma regional con vistas a su distribución para diciembre de 2009 en el trámite 3 y a su examen en la siguiente reunión del Comité. Se acordó que el grupo de trabajo llevaría a cabo su tarea en español y que, en caso necesario, la traducción al inglés sería proporcionada por la Argentina.

Propuesta para la elaboración de una norma regional para la lúcuma (tema 9b del programa)¹⁷

73. El Comité recordó que, en la 14.^a reunión del Comité sobre Frutas y Hortalizas Frescas, se había observado que al parecer algunos de los productos cuya normalización se había propuesto se comercializaban principalmente en el plano regional, y la Delegación del Perú había acordado presentar una propuesta de nuevo trabajo sobre la lúcuma al Comité Coordinador FAO/OMS para América Latina y el Caribe.

74. La Delegación del Perú presentó un documento de proyecto e información pertinente sobre las características de la lúcuma, una fruta de los valles interandinos que se consume fresca o elaborada, así como sobre su mercado actual y potencial (fresca y elaborada), si bien aclaró que la norma cubriría solo los productos frescos. Asimismo, la Delegación informó al Comité que el problema principal estaba relacionado con el acceso al mercado. Algunas delegaciones informaron al Comité de que el principal problema comercial estaba relacionado con el acceso a los mercados en la Comunidad Europea (CE): en virtud del Reglamento CE 258/97 sobre nuevos alimentos, los alimentos que no hayan sido utilizados en una medida importante para el consumo humano en la CE antes de mayo de 1997 deberán someterse a una evaluación completa de los riesgos a fin de poder ser comercializados en la CE. En relación a esta Directiva se señaló que en el ámbito del Comité OMC/MSF ya se habían presentado preocupaciones al respecto y se recomendó a los países de la región que consideraran la revisión del Reglamento CE 258/97 y su posible impacto en el comercio internacional. El Comité señaló que esta cuestión estaba relacionada con la inocuidad de los alimentos y no se abordaría en el marco de una norma regional centrada en criterios de calidad.

75. Varias delegaciones respaldaron la elaboración de una norma regional para la lúcuma y estaban dispuestas a aportar su contribución al proceso, ya que también producían y exportaban este producto.

76. El Comité acordó proponer un nuevo trabajo sobre una norma regional para la lúcuma y convino en que el documento de proyecto fuese revisado por el Perú con la ayuda de otras delegaciones y se presentase a la Secretaría del Codex para febrero de 2009. Tras la aprobación de la nueva propuesta de trabajo por la Comisión, un grupo de trabajo dirigido por el Perú y abierto a todos los miembros y observadores interesados¹⁸ elaboraría el anteproyecto de Norma regional con vistas a su distribución para diciembre de 2009 en el trámite 3 y a su examen en la siguiente reunión del Comité. Se acordó que el grupo de trabajo realizaría su tarea en español únicamente.

¹⁶ Las siguientes delegaciones expresaron su interés en participar: Guatemala, El Salvador, Colombia, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay y Trinidad y Tobago.

¹⁷ CX/LAC 08/16/12.

¹⁸ Las delegaciones de Chile y Colombia manifestaron su interés en participar en el grupo de trabajo.

Propuesta para la elaboración de una norma regional para la quinua¹⁹

77. La Delegación de Bolivia presentó un documento de proyecto para un nuevo trabajo sobre la quinua y destacó los principales aspectos relacionados con las características y el comercio del producto. La Delegación explicó que el comercio de la quinua se ha expandido en los últimos años y que una norma de calidad para este producto ayudaría a garantizar el valor de mercado y la calidad global del producto, al tiempo que evitaría posibles obstáculos al comercio en el futuro.

78. El Comité hizo notar que actualmente no existía ninguna perturbación importante en el comercio vinculada a la identidad o la calidad del producto y, por lo tanto, consideró que sería conveniente examinar más a fondo la necesidad de una norma regional en una futura reunión del Comité. Algunas delegaciones expresaron su interés en la futura labor relativa a la quinua basada en los resultados de un nuevo análisis de la necesidad de nuevos trabajos sobre este producto.

79. En vista de lo que precede, el Comité convino en invitar a la Delegación de Bolivia a que presente un documento de proyecto revisado para que el Comité lo examine en su siguiente reunión.

Otros asuntos***Coco rallado desecado***

80. La Delegación del Brasil informó al Comité de que el Comité sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas (CCPFV) estaba revisando la *Norma para el coco rallado desecado* (CODEX STAN 177-1991) a través de un grupo de trabajo dirigido por el Brasil. La Delegación declaró que este producto era importante para muchos países de la región y reafirmó su gran interés en contribuir a la revisión o normalización de otros productos contemplados en el mandato del CCPFV.

Glicósidos de esteviol (estevia)

81. La Delegación de Paraguay informó al Comité de la conclusión de la evaluación de la inocuidad de los glicósidos de esteviol llevada a cabo por el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA) en su 69.^a reunión. En vista de ello, la Delegación solicitó el apoyo del Comité para iniciar los trámites para el establecimiento de niveles máximos para los glicósidos de esteviol en la próxima reunión del Comité sobre Aditivos Alimentarios, con miras a su inclusión en la *Norma general del Codex para los aditivos alimentarios — NGAA—* (CODEX STAN 192-1995) habida cuenta que se trata de un edulcorante natural cuyo uso está de acuerdo con la *Estrategia Mundial sobre Régimen Alimentario, Actividad Física y Salud de la OMS*.

82. El Comité tomó nota de que los glicósidos de esteviol se habían aprobado o se estaban aprobando como edulcorante a nivel nacional o subregional en varios países de la región, y manifestó su gran interés en apoyar los trabajos relativos a los glicósidos de esteviol en el Comité sobre Aditivos Alimentarios mediante el establecimiento de niveles máximos de glicósidos de esteviol con vistas a su inclusión en la NGAA.

FECHA Y LUGAR DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (tema 10 del programa)

83. Se informó al Comité de que su 17.^a reunión se celebraría dentro de dos años aproximadamente y que se comunicarían más detalles al respecto a los miembros tras el nombramiento del Coordinador por la Comisión en su 32.^o periodo de sesiones.

¹⁹ CX/LAC 08/16/13.

ANEXO
RESUMEN DEL ESTADO DE LOS TRABAJOS

ASUNTO	TRÁMITE	ENCOMENDADO A	DOCUMENTO DE REFERENCIA (ALINORM 09/32/36)
Anteproyecto de normas regionales para: <ul style="list-style-type: none"> - el culantro coyote - la lúcuma 	1/2/3	31. ^a CAC Grupos de Trabajo 17. ^a CCLAC	párrs. 72 y 76
Documento de proyecto para la normalización de la quinua	-----	Bolivia 17. ^a CCLAC	párr. 79

**LIST OF PARTICIPANTS
LISTE DES PARTICIPANTS
LISTA DE PARTICIPANTES**

Chairperson: Dr. FRANCISCO RAMOS GÓMEZ
Président: Director General de Normas
Presidente: Secretaría de Economía
 Av. Puente de Tecamachalco No. 6
 Sección Fuentes
 Naucalpan de Juárez
 Estado de México
 C.P. 53950
Tel: 57 29 91 00
Fax: 55 20 97 15
E-mail: framos@economia.gob.mx

Assistant to the Chairperson: INGRID MACIEL PEDROTE
Assistant du Président: Director de Normalización Internacional
Asistente del Presidente: Dirección General de Normas
 Av. Puente de Tecamachalco No. 6
 Sección Fuentes
 Naucalpan de Juárez
 Estado de México
 C.P. 53950
Tel: 57 29 91 00
Fax: 55 20 97 15
E-mail: imaciel@economia.gob.mx

ARGENTINA / ARGENTINE

Gabriela Alejandra Catalani
 Coordinadora Técnica
 Punto Focal del CODEX Argentina
 Sria. de Agricultura, Ganadería y Pesca y Alimentos
 Av. Paseo Colón 922, Planta Baja, Oficina 29, C.P.
 C1063ACW,
 Buenos Aires ARGENTINA
Tel:+54-11 4349 25 49
Fax:+54-11 4349 25 49
E-mail: codex@mecon.gov.ar
gcatal@mecon.gov.ar

Nadia Soledad Baucia
 Asesora
 Secretaria de Agricultura, Ganadería Pesca y
 Alimentos
 Av. Paseo Colon nro 922
 piso 2 of 222 ARGENTINA
Tel: +05411 4349 2236
E-mail: baucia@hotmail.com
nsbauc@mecon.gov.ar

BELIZE / BELICE

José Trejo
 Acting Director
 Belize Bureau of Standards
 Ministry of Works Compound
 Power Lane Belmopan City BELIZE
Tel: +501-822-0446/501 822 0447
Fax:+501 822 2571
E-mail: bbs@btl.net;
josetrejo.bz@gmail.com

BOLIVIA / BOLIVIE

José Luis Soto Mendizábal
 Responsable Área de Socio-Economía,
 Rubro Granos Andinos PROINPA
 Calle Hnos Manchego 2526 (Sopocachi)
 La Paz, BOLIVIA
Tel: +591 2 2141209
Fax: +591 2435384
E-mail:jl.soto@proinpa.org
josesoto1@yahoo.com

Carola Zeballos Coria

Jefe de Inocuidad Alimentaria
INLASA - Ministerio Salud
Rafael Zubieta N° 1889
(Lado Estado Mayor general)
Miraflores. La Paz, BOLIVIA
Tel: +591-2-226670
Fax: + 591 2 2228254
E-mail: carolazeballos@yahoo.es

BRAZIL / BRASIL / BRÉSIL**Felipe Haddock Lobo Goulart**

Second Secretary Permanent Representation of Brazil
To Fao
Via Santa Maria Dell'Anima, 32-00186.
Rome, Italy
Tel: +39 06 6789353
E-mail: fgoulart@brafao.it

Lucas Medeiros Dantas

Manager Office Of Food Science And Technology
Actions
National Health Surveillance Agency
SEPN 511, BLOCO A, Edifício BITTAR II –
2° Andar
BRASÍLIA /DF – BRAZIL CEP: 70750-541
Tel: +55-61-3448-6290
Fax: 55-61-3448-6274
E-mail: lucas.medeiros@anvisa.gov.br

Carlos Henrique Angrisani

Second-Secretary
Ministry of Foreign Relations
Palacio Itamaraty. Sala 531.
Brasilia. DF. BRASIL
Tel: +55 61 3411 8921
E-mail: angrisan@mre.gov.br

Andréa María Andrade

Especialista Em Regulación E Vigilância Sanitária
Agencia Nacional De Vigilancia Sanitaria – ANVISA
SEPN 511 Bloco A Ed. Bittar II 2° andar
CEP 70750-541, Brasília-DF, BRASIL
Tel: +55 61 3448-6205
E-mail: andrea.maria@anvisa.gov.br

Denise Resende

Gerente General
Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria ANVISA
SEPN 511 Bloco A Ed. Bittar II 2° andar
CEP 70750-541, Brasília-DF, BRASIL
Tel: + 55 61 3448-6091
Fax: + 55 61 34486274
E-mail: denise.resende@anvisa.gov.br

Guilherme Antonio Da Costa Júnior

Director of Department of Sanitary and Phytosanitary
Negotiations
Ministry of Agriculture, Livestock and Food Supply
Esplanada dos Ministérios, Bloco "D" - 3° Andar -
Edifício Sede - Sala 352 - CEP: 70.043-900 - Brasília –
DF. BRAZIL
Tel: +55 (61) 32182731
E-mail: guilherme.costa@agricultura.gov.br ;
gguilherme@hotmail.com

CHILE / CHILI**Antonieta Urrutia Anabalón**

Ingeniero Agrónomo
Servicio Agrícola y Ganadero
Avenida Bulnes
No. 140, Piso 5
Santiago de Chile, CHILE
Tel: + (562) 3451 5851
Fax: + (562) 3451 587
E-mail: antonieta.urrutia@sag.gob.cl

Jaime Cornejo Catalan

Asesor en inocuidad de los Alimentos
Ministerio de Salud
Enrique Mac Iver 459,
8° Piso,
Santiago de Chile CHILE
Tel: + (562) 5740 614
E-mail: jcornejo@minsal.cl

COLOMBIA / COLOMBIE**Javier Muñoz Ibarra**

Profesional Especializado
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 N° 13 A 15 Bogotá, COLOMBIA
Tel: +571-6067676 EX 1205
E-mail: jmunoz@mincomercio.gov.co

Jhon Jairo Zapata Osorio

Subdirector Técnico
Ministerio de la Protección Social/ Secretaria
Departamental de Salud del Valle del Cauca
Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca
Carrera 37a No. 4 - 88 Cali
Valle del Cauca, COLOMBIA
Tel: +572 5580868 Ext:101
E-mail: jjzost@hotmail.com,
jzapata@uesvalle.gov.co

COSTA RICA**Isabel Cristina Araya Badilla**

Directora de Mejora Regulatoria y Reglamentación
Técnica. Punto Contacto del CODEX en Costa Rica y
Coordinadora del Comité Nacional del Codex.
Ministerio de Economía, Industria y Comercio
Los Colegios, Moravia. Del Colegio Lincoln 200 m
Oeste, 100 m Sur y 200 m Oeste. Continuo a la
Sinfónica Nacional. COSTA RICA
Tel: +(506) 2236-2538
Fax: + (506) 2297 1439
E-mail: iaraya@meic.gov.cr

Gina Monteverde Castro

Supervisora Fitosanitaria
Servicio Fitosanitario del Estado
Heredia, COSTA RICA
Tel: + (506) 2260-6721
Fax: +(506) 2260 6721
E-mail: gmonteverde@protecnet.gov.cr

Guillermo Rodríguez Calderón

Supervisor Fitosanitario
 Servicio Fitosanitario del Sanitario
 400 metros, Norte de la Universidad Nacional de Costa Rica, en Barreal de Heredia, , COSTA RICA
Tel: +(506) 2260 6721
Fax: +(506) 2260 6721
E-mail: grodriguez@proteconet.go.cr

Marcela Patricia Rojas Gómez

Asesora Económica
 Secretaría Técnica del CODEX en Costa Rica
 Ministerio de Economía, Industria y Comercio
 Los Colegios, Moravia. Del Colegio Lincoln 200 m Oeste, 100 m Sur y 200 m Oeste. Continuo a la Sinfónica Nacional. COSTA RICA
Tel: +506 2235-2700 Ext 265
Fax: +506 2235 8192
E-mail: mrojas@meic.go.cr ;
infocodex@meic.go.cr

CUBA**Rene Antonio Fernandez Infante**

Director de Normalización
 Oficina Nacional de Normalización/NC
 Calle E No.261 entre 11 y 13 - Vedado –
 La Habana – CUBA
Tel: +537 8300022
Fax: (537) 836-8048
E-mail: renef@ncnorma.cu

Yarisa Domínguez Ayllón

Médico Especialista de MGI y Pediatría Instituto de Nutrición e Higiene de los Alimentos
 Infanta No 1158 Clavel y Llinas Centro
 Habana CUBA
Tel: +537 8338629
E-mail: yarisa65@yahoo.com

Gilberto O Farrill Delis

Esp. Dir. de Regulaciones Técnicas y Calidad
 Ministerio del Comercio Exterior
 Infanta No 16 esquina 23. Vedado. Ciudad de La Habana CUBA
Tel: +537 838 0454
E-mail: gilberto.ofarrill@mincex.cu

Orlando José Ruqué Martí

Analista Superior
 Ministerio de la Industria Pesquera
 5ta Ave. y 246, Playa, Ciudad de La Habana, CUBA, CP 10900
Tel: + 537 209 72 94
E-mail: orlandorm@mip.telemar.cu

DOMINICA / DOMINIQUE**Nadia Pacquette-Anselm**

Technical Officer
 Dominica Bureau Of Standards
 9 Great Marlborough Street,
 P.O BOX 1015
 ROSEAU, COMMONWEALTH OF DOMINICA
Tel: (767) 448-1685
Fax: (767) 449-9217
E-mail: npanselm@dominicastandards.org
info@dominicastandards.org

**DOMINICAN REPUBLIC
 REPÚBLICA DOMINICANA
 RÉPUBLIQUE DOMINICAINE**
Modesto B. Pérez B.

Coordinador de Normas Alimenticias (Programa CODEX)
 Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social(SESPAS)
 Av. Tiradentes esq. Av. San Cristobal, Ensanche La Fe, Santo Domingo,
 D.N. REPÚBLICA DOMINICANA
Tel: (809)541-3121 ext. 2381
Fax: (809)541-0382
E-mail: codexsespas@yahoo.com
codexsespas@gmail.com

ECUADOR / ÉQUATEUR**Margoth Hipatia Nogales**

Presidenta Comité Nacional del CODEX
 Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria
 Av. Eloy Alfaro y Av. Amazonas (Quito-Ecuador) ECUADOR
Tel: +593 2 2548 823
E-mail: hnogales@sesa.gov.ec

Inés Yolanda Lara Valdez

Lider de S. Sistema de Alimentos
 Ministerio de Salud Pública
 Av. República del Salvador y Suecia. Quito ECUADOR
Tel: +593 2 3814400
E-mail: ylara@msp.gov.ec,
larayoly@gmail.com

Carmen Haydee Miranda Yela

Responsable de Inocuidad Agrícola.
 Servicio Ecuatoriano Sanidad Agropecuaria.
 Avda. Eloy Alfaro y Amazonas esquina Edificio Ministerio de Agricultura y Ganadería Piso 9
 Quito, ECUADOR
Tel: +12567232
E-mail: cmiranda@sesa.gov.ec

Elena Villacrés Poveda

Investigador Agropecuario
 Instituto Nacional Autónomo de Investigaciones
 Agropecuarias
 Av. Eloy Alfaro N° 30-350 y Amazonas.
 Edificio MAG 4to piso ECUADOR
Tel: +(593-2)3007134
E-mail: elenavillacres9@hotmail.com

EL SALVADOR**Myrna Evelyn Alvarez de Vanegas**

Jefe Normalización, Metrología y Certificación de la
 Calidad.
 CONACYT, Punto Focal CODEX
 Colonia Médica, Pasaje Dr. Guillermo Rodríguez
 Pacas y Avenida Emilio Alvarez 51
 San Salvador, EL SALVADOR
Tel: +503 22348411
Fax: 50322348416
E-mail: evanegas@conacyt.gob.sv

GUATEMALA**Antonio Ferraté de la Riva**

Coordinador CODEX Alimentarius Guatemala
 Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
 7a. avenida 12-90 zona 13.
 Edificio Infoagro,
 Segundo Nivel, Oficina 4 GUATEMALA
Tel: +(502) 2413 7466
E-mail: antonio.ferrate@yahoo.com

Ana Gabriela Marroquín Pazos

Asistente Técnico CODEX Alimentarius Guatemala
 Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
 7a. avenida 12-90 zona 13.
 Edificio Infoagro, Segundo Nivel, Oficina 4
 GUATEMALA
Tel: +(502) 2413 7466
E-mail: codexguatemala@yahoo.com;
apazos@maga.gob.gt

HAITI / HAITÍ**Jocelyne Pierre Louis**

Directora de Promoción de la Salud
 Ministerio de Salud Pública
 Palais des Ministeres
 No. 59 Rue des Miracles
 P_au_Pce, HAITI
Tel: +(509) 3406-5784
E-mail: jbplouis@yahoo.fr

HONDURAS**Fanny Aleyda Maradiaga Carranza**

Punto de Contacto del CODEX Honduras
 Secretaria de Agricultura y Ganadería
 Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria
 Boulevard Miraflores Ave la FAO,
 Tegucigalpa, M.D.C,
 A apdo 340 HONDURAS
Tel: +(504) 2326213
Fax: + (504) 231 0786
E-mail: fmaradiaga@senasa-sag.gob.hn
hondurascodex@yahoo.com

JAMAICA / JAMAÏQUE**Fay Anderson**

Bureau of Standards Jamaica
 6 Winchester Road Kingston 10
 West Indies, JAMAICA
Tel: +1(876)926-3140
E-mail: fanderson@bsj.org.jm

MEXICO / MÉXICO / MEXIQUE**Eduardo Jaramillo Navarrete**

Director Ejecutivo de Operación Internacional de la
 Coordinación General del Sistema Federal Sanitario
 Comisión Federal para la Protección contra Riesgos
 Sanitarios,
 Secretaría de Salud
 Av. Monterrey No. 33 Piso 1 Col. Roma,
 MÉXICO C.P. 06700
Tel: + 50 80 52 00 ext 1305
Fax: + 52 5552 08 2974
E-mail: ejaramillo@salud.gob.mx

Elizabeth Díaz Bautista

Gerente de Asuntos Internacionales en Inocuidad
 Alimentaria
 Coordinación General del Sistema Federal Sanitaria
 Comisión Federal para la Protección contra riesgos
 Sanitarios (COFEPRIS) Secretaría de Salud
 Av. Monterrey No. 33 Piso: 1
 Delegación Cuauhtémoc. MÉXICO
Tel: +55111032
E-mail: gucyvader@gmail.com

Irma Rossana Sánchez Delgado

Verificador Dictaminador Especializado C
 Coordinación General del Sistema Federal Sanitario
 Comisión Federal para la Protección contra riesgos
 Sanitarios (COFEPRIS) Secretaría de Salud
 Monterrey 33 piso 3 Col. Roma Del. Cuauhtémoc
 MÉXICO.06700
Tel: +50805200 Ext. 1146
E-mail: irsanchez@salud.gob.mx

María Guadalupe Arizmendi Ramírez

Enlace de Inocuidad Alimentaria
 Comisión Federal para la Protección contra riesgos
 Sanitarios (COFEPRIS) Secretaría de Salud
 Monterrey 33 piso 3 Col. Roma Del. Cuauhtémoc
 MÉXICO.06700
Tel: +5080 5200 Ext 1146
E-mail: garizmendir@salud.gob.mx

José Alberto Rangel Cordero

Gerente de Dictamen de Productos y Servicios de Uso y Publicidad.

Comisión Federal para la Protección contra riesgos Sanitarios (COFEPRIS) Secretaría de Salud

Monterrey 33 piso 3 Col. Roma Del. Cuauhtémoc MÉXICO.06700

Tel: +50 80 52 00 Ext:1271

E-mail: jarc@salud.gob.mx

Nidia Coyote Estrada

Subdirectora Ejecutiva de Políticas de Riesgos Comisión Federal para la Protección contra riesgos Sanitarios (COFEPRIS) Secretaría de Salud

Monterrey 33 piso 9 Col. Roma Del. Cuauhtémoc MÉXICO.06700

Tel: +50 80 52 00 Ext: 1414

E-mail: nidiacoyotee@salud.gob.mx

Gabriela Alejandra Jiménez Rodríguez

Vicepresidente de la Industria Láctea CANACINTRA Agricultura/SAGARPA

Municipio Libre 377 Piso 2 ala B, Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03310 MÉXICO.

Tel: +52 55 38 71 10 00 Ext. 28313

E-mail: gjimenez.dgvd@agarpa.gob.mx

Francisco Javier Ramos García

Director General de Investigación Pesquera en el Pacífico Sur.

Instituto Nacional de Pesca

Playa Ventanas S/N Carretera

Manzanillo-Campos

C.P. 28200,

Manzanillo Colima, MÉXICO

Tel: +3143 3237 50 y 51

E-mail: francisco.ramos@inapesca.sagarpa.gob.mx

Andrés Antonio Seefoó Ramos

Subdirector de Tecnología

Instituto Nacional de Pesca

Playa Ventanas S/N Carretera

Manzanillo-Campos

C.P. 28200,

Manzanillo Colima, MÉXICO

Tel: +3143 3237 50 y 51

E-mail: andres.seefoo@inapesca.sagarpa.gob.mx

Beatriz Haydeé Pelayo C.

Representante FIL-IDF México

Federación Internacional de Lechería FIL-IDF México

Pedro Santacilia No. 260, Col. Iztlaccihualt, México

D.F. C.P. 03520. MÉXICO

Tel: +52 5550001405

Fax: +5255 56010903

E-mail: bhpelayo@prodigy.net.mx

definbhpc@yahoo.com

Jennifer Daniel Chavero

Vicepresidente de la Industria Láctea /CANACINTRA/ Danisco Mexicana S.A de C.V.

Poniente 122 No. 627 Col Industrial Vallejo CP 02300. México D.F.

Tel: +52 55 50784400

E-mail: jennifer.daniel@danisco.com

Elvia Aguilar

Comisión de Salud (CONCAMIN)

Rubén Darío 115. Colonia

Bosque de Chapultepec. C.P. 11580.

MÉXICO.

Tel: +5262-2129

E-mail: elaguilar@la.ko.com

NICARAGUA**Salvador Efraín Guerrero Gutierrez**

Oficina de Normas Internacionales/ Punto Focal del Codex – Nicaragua

Ministerio de Fomento, Industria y Comercio

Km 3 1/2 carretera masaya, contiguo a Metrocentro.

Frente al CHAMAN. NICARAGUA

Tel: +267 4551 Ext. 1238

E-mail: codex@mific.gob.ni;

salvador.guerrero@mific.gob.ni

PANAMA / PANAMÁ**Vielka Cedeño de Balabarca**

Médico Veterinario Supervisor Nacional.de Inspección Nacional de Plantas de Alimentos.

Ministerio de Salud, Departamento de Protección de Alimentos

Ancon, República de Panamá, PANAMÁ.

Tel:+ 507 512 9180

Fax:+ 507 512 9114/507 512 9186

E-mail: vielkax30@hotmail.com

Carmela Castillo Correa

Jefa del Departamento de Evaluaciones Sanitarias y Fitosanitarias

Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos

Ave. Ricardo J. Alfaro,

Sun Towers Mall,

Piso 2 Rep. de Panamá, PANAMÁ.

Tel: +507 522 0003

Fax: +507 522 0014

E-mail: ccastillo@aupsa.gob.pa

PARAGUAY**Elsi Carolina Ovelar Fernández**

Directora General

Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (MSPyBS)

Itapúa esq. Stma. Trinidad, PARAGUAY.

Tel: +595 21 294 073

Fax: +595 2120 68 74

E-mail: direccion@inan.gov.py

Stella Josefina Maciel Salinas

Jefe, Unidad de Asuntos Internacionales
Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal
Ruta Mcal. Estigarribia KM. 10.5
San Lorenzo – PARAGUAY
Tel: +(595.21) 590.453
E-mail: smaciel@senacsa.gov.py

Hugo Federico Idoyaga Benítez

Director General Dirección General de Calidad e
Inocuidad de Productos de Origen Animal
Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal
Ruta Mcal. Estigarribia Km. 10.5 –
San Lorenzo – PARAGUAY
Tel: +(595.21) 582 – 161
Fax: +(595 21) 582 - 161
E-mail: digecipoa@senacsa.gov.py

Rocío Abed

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y
Metrología (INTN)
Secretaría Ejecutiva del Comité Nacional
Avda. Gral. Artigas No. 3973 esquina gral Roa, Barrio
Santísima Trinidad,
Asunción, PARAGUAY
Tel: + 595 21 290 160; 597 981 199 091
E-mail: codex@intn.gov.py;
rocioabed@yahoo.es

Juana Concepción Zaracho de Irazusta

Asesora Técnica
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición
(MSPyBS)
Av. Santa Trinidad e Itapúa Asunción PARAGUAY.
Tel: +595 21 206 874
E-mail: jcz_irazusta@hotmail.com

PERU / PERÚ / PÉROU**Ana María Coronado Núñez**

Secretaría Técnica Comité Nacional CODEX
Ministerio de Salud –DIGESA
Calle las Amapolas
350 urb. San Eugenio
Lima, PERÚ.
Tel: +511+98029001/442 8353 Axo. 112
E-mail: acoronado@digesa.minsa.gob.pe;
cncperu@digesa.minsa.gob.pe

Cesar Augusto Ortega Jiménez

Inspector Sanitario Oficial
Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA
Calle Las Amapolas
N° 350 Urb. San Eugenio
Lince Lima, PERÚ.
Tel: + 511 991537276/+511 442-8353 Axo. 126
E-mail: cortega@digesa.minsa.gob.pe

**SAINT LUCIA
SANTA LUCÍA
SAINTE-LUCIE****Fulgence St. Prix**

Standards Officer/CODEX Contact Point
Saint Lucia Bureau Of Standards
Bisee Industrial Estate
P.O.Box CP 5412
Waterfront Castries, ST. LUCIA.
Tel: +1-758-453-0049/456-0102/456-0546
Fax: +1-758-452-3561
E-mail: f.stprix@slbs.org

SURINAME**Ratna Ramrattansing**

Legal Officer Of Ministry Of Agriculture
Chair Person National CODEX Committee
Letitia Vriesdelaan 8-10,
Paramaribo, SURINAME.
Tel: +597 479112#252
E-mail: ratna_lviv@yahoo.com

**TRINIDAD AND TOBAGO
TRINIDAD Y TOBAGO
TRINITÉ-ET-TOBAGO****Cheryl Scott-Alvarez**

Ag. Chief chemist & Director Food & Drugs Division
92 Frederick Street
Port Of Spain,
TRINIDAD AND TOBAGO
Tel: + 868-623-5242; +868 685 7010 (Célular)
Fax: + 868 623 2477
E-mail: rcalvarez2004@yahoo.co.uk
realvarez200400@gmail.com

URUGUAY**Otilia Betty Mandl Motta**

Subdirectora
Ministerio Ganadería, Agricultura y Pesca
Millan 4703
Montevideo, URUGUAY
Tel: +598-23098410
E-mail: bmandl@mgap.gub.uy

**OBSERVER COUNTRIES
PAÍSES OBSERVADORES
PAYS OBSERVATEURS****UNITED STATES OF AMERICA
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
ÉTATS-UNIS D'AMÉRIQUE****Paulo Almeida**

Associate Manager
U.S. Codex Office
U.S. Department of Agriculture
1400 Independence Ave., SW, Room 4861S
Washington, DC 20250-3700 USA
Tel: +202/690-4042
E-mail: paulo.almeida@fsis.usda.gov

Kenneth Lowery

International Trade Specialist
 USDA Foreign Agricultural Service
 Office Of Scientific And Technical Affairs
 International Regulations And Standards Division
 1400 Independence
 Avenue SW mail stop 1014
 Washington, DC 20250-1014 USA
Tel: +202 720 5461
Fax: +202 7200433
E-mail: Kenneth.Lowery@fas.usda.gov

Raúl Guerrero

Consultor
 793 N. Ontare Rd.
 Santa Bárbara
 California 93105
Tel: 805 898 1830
E-mail: guerrero_raul_j@yahoo.com

REPÚBLICA DE GUINEA ECUATORIAL
EQUATORIAL GUINEA
GUINÉE ÉQUATORIALE

Excmo Señor Don Teodoro Nguema Obiang-Mangué

Cargo: Ministro de Agricultura y Bosques
 Dirección: Avda. Rey Hassan II Malabo – REPÚBLICA
 GUINEA ECUATORIAL
Tel: 00-240-273927
Fax: 240 093178

Don Andrés Ndong Micha

Director General Ganadería
 Ministerio de Agricultura y Bosques
 Avda. Rey Hassan II Malabo – REPÚBLICA GUINEA
 ECUATORIAL
Tel: +240274215
Fax: 240 093178

Excmo Señor Don Pascual Bacale Mbiang

Cargo: Embajador Permanente en la FAO
 Dirección: Roma (Italia)
 Institución: Ministerio de Agricultura y Bosques

OBSERVERS**OBSERVADORES****OBSERVATEURS**

**INTER-AMERICAN INSTITUTE FOR
 COOPERATION ON AGRICULTURE**

**INSTITUTO INTERAMERICANO DE
 COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA
 (IICA)**

Ricardo A. Molins

Director, Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de
 Alimentos
 Instituto Interamericano de Cooperación para la
 Agricultura IICA
 San Isidro de Vazquez de Coronado,
 San José, COSTA RICA
Tel: +506 2216 0184
E-mail: ricardo.molins@iica.int
mariela.madrigan@iica.int

INTERNATIONAL LIFE SCIENCES INSTITUTE**Javier Luna**

Director Ejecutivo
 ILSI de México
Tel: +5255 2652
E-mail: ilsimex@prodigy.net.mx

Alexandre Novachi

Member of the Scientific Council
 ILSI Brasil
 Rua Carlos Gomes
 Santo Amaro Sao Paulo Brasil
 924/04743-903
Tel: +5511 3882 2174
E-mail: alexandri.novachi@bms.com

Maria Elena Olguín

Gerente de Regulaciones
 CADBURY ADAMS
 Av. Santa Fe no. 485
 Piso 6 Col. Cruz Manca
 Del. Cuajimalpa de Morelos
 05349 MÉXICO
Tel: +1105 3093
E-mail: elena.olguin@cs-americas.com

Antonio Mantoan

Vice presidente
 ILSI México
 Av Revolución 1267
 Col. Tlacopac
 01049 MÉXICO D.F.
Tel: +5553 3728 96
E-mail: antonio.mantoan@bms.com

Ángeles Ruiz Ortíz

Investigadora
 UNAM
Tel: +5255 2652
E-mail: ilsimex@prodigy.net.mx

Elizabeth Hernández Vázquez

Kraft Foods de Mexico
 Asuntos Científicos y Regulatorios
 H. Congreso de la Union No 5840 Col. tres estrellas
 Mexico DF. Código postal: 07820
Tel: (52) 57477963
E-mail: Elizabeth.hernandez@krafla.com

Zully Corona

Grupo BIMBO
 Asuntos Científicos y Regulatorios
 Prol. Paseo de la reforma 1000 Col. Peña Bca. Santa
 FE Delegacion Alvaro Obregon Mexico D.F, MÉXICO
Tel: +52686600
E-mail: zcorozuv@grupobimbo.com

José Luis Flores Luna

Consultor
Gabriel Mancera No 608
Int. No 2 Col. del Valle
03110 México D.F, MÉXICO
Tel: +(52) 5511077174
E-mail: jlfloresluna@gmail.com

Susana Malangón

Asuntos Regulatorios
Cadbury Adams
Avenida Santa Fe No 485
Piso 6 Col. Cruz Manza
Del. Cuajimalpa de Morelos
05349 MÉXICO
Tel: +11053214
E-mail: susana.malagon@cs-americanas.com

Erik Vargas Cadena

ILSI México A.C
Francisco Petrarca
No 1330 Desp.403
Col. Chapultepec Morales
11570 MÉXICO
Tel: 5255-2652
TESORERO

JOINT FAO/WHO SECRETARIAT
SECRETARIADO CONJUNTO FAO/OMS
SECRÉTARIAT CONJOINT FAO/OMS

Dr Kazuaki Miyagishima

Secretary, CODEX Alimentarius Commission
Viale delle terme di Caracalla 00153
Rome, Italy
Tel.: +390657054390
Fax: +39 06 570 54593
E-mail: Kazuaki.Miyagishima@fao.org

Ms Selma H. Doyran

Senior Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Rome, ITALY
Tel.: +39 06 570 55826
Fax: +39 06 570 54593
E-mail: selma.doyran@fao.org

Ms Gracia Brisco López

Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Viale Delle Terme di Caracalla 00153
Rome, ITALY
Tel.: +39 06 570 52700
Fax: +39 06 570 54593
E-mail: gracia.brisco@fao.org

FAO**Dra Maya Piñeiro, Ph.D**

Coordinadora Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria
Oficial Principal de Inocuidad y Calidad de los Alimentos
Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe
Avda. Dag Hammarskjold 3241, Vitacura
Casilla 10095, SANTIAGO, CHILE
Tel: 562 923 2100
Directo 562 923 2208
E-mail: maya.pineiro@fao.org
www.rlc.fao.org

WHO / PAHO**OMS / OPS****Dr. Genaro W. García**

Regional Advisor on Food Safety Veterinary Public Health Unit
Disease, Prevention and Control
World Health Organization Regional Office for the Americas (WHO/AMRO)
525, 23rd Street, N.W.
Washington, D.C. 20037-2895

SPECIAL GUEST**INVITADO ESPECIAL****INVITÉ SPÉCIAL****Knud Østergaard**

Vice-Chair, Codex Alimentarius Commission
Head of Division
Ministry of Food
Agriculture and Fisheries
Danish Veterinary and Food Administration
Morkhoj Bygade 19
Dk 2860 Soborg
Tel: +45 33 95 60 00
Fax: +45 33 95 60 01
E-mail: koe@fvst.dk

SECRETARÍA TÉCNICA**TECHNICAL SECRETARIAT****SECRÉTARIAT TECHNIQUE****Jorge Antonio López Zárate**

Subdirector para la Atención del CODEX Alimentarius y otros Organismos
Dirección General de Normas
Secretaría de Economía
Av. Puente de Tecamachalco No. 6
Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez
CP. 53950
Estado de México
Tel: (5255) 5729 9100 Ext. 43218
Fax: 5520 9715
E-mail: jalopez@economia.gob.mx

Michelle Vizueth Chávez

Jefe de Oficina para la Atención del CODEX
Alimentarius
Dirección General de Normas
Secretaría de Economía
Av. Puente de Tecamachalco No. 6
Sección Fuentes
Naucalpan de Juárez
CP. 53950
Estado de México
Tel: (5255) 5729 9100 Ext. 43220
Fax: 5520 9715
E-mail: codexmex2@economia.gob.mx

TECHNICAL SUPPORT
SUPPORT TECHNIQUE
SOPORTE TÉCNICO

Yessika Nayelli Melgar Rivera

Dirección Internacional de Normas
Secretaría de Economía
Av. Puente de Tecamachalco No. 6
Sección Fuentes
Naucalpan de Juárez
CP. 53950
Estado de México
Tel: (5255) 5729 9480

Carla Resendis Caraza

Dirección Internacional de Normas
Secretaría de Economía
Av. Puente de Tecamachalco No. 6
Sección Fuentes
Naucalpan de Juárez
CP. 53950
Estado de México
Tel: (5255) 5729 9480

Liliana C. Olivares San Agustín

Dirección Internacional de Normas
Secretaría de Economía
Av. Puente de Tecamachalco No. 6
Sección Fuentes
Naucalpan de Juárez
CP. 53950
Estado de México
Tel: (5255) 5729 9480

Ernesto Juárez Martínez

Dirección Internacional de Normas
Secretaría de Economía
Av. Puente de Tecamachalco No. 6
Sección Fuentes
Naucalpan de Juárez
CP. 53950
Estado de México
Tel: (5255) 5729 9480

Víctor Iván Calderón Ortega

Dirección Internacional de Normas
Secretaría de Economía
Av. Puente de Tecamachalco No. 6
Sección Fuentes
Naucalpan de Juárez
CP. 53950
Estado de México
Tel: (5255) 5729 9480

**Propuesta de Nuevos Criterios para la Asignación de Fondos:
Fondo Fiduciario del Codex Alimentarius¹**

Conclusiones:

1. Existe un sesgo desde el origen en la distribución que favorece algunas regiones.
 2. Con la escala de contrapartida conforme pasa los años regiones pierden aún más participación en favor de las otras. Latinoamérica y el Caribe una de las más afectadas.
- 2. Requerimientos de la Región de América Latina y el Caribe para FAO/OMS sobre la Administración del Fondo**
1. Aclarar el plazo de duración del fondo y los recursos disponibles anualmente.
 2. Estadísticas para la transparencia de la utilización de los fondos:
 - a) Costos de participación, número de miembros, países que se van graduando.
 - b) Participación en actividades diferentes a reuniones.
 - c) Cuántos países que recibieron apoyo siguieron asistiendo – continuidad -
 - d) Priorización de las reuniones solicitadas por los países y la información de los resultados después de la reunión. (Debería estar disponibles cuánto se va a asignar por año a cada región y colocar la información sobre las solicitudes planteadas por los países)
 - e) Información sobre las decisiones y gastos administrativos:
 - Quién se encarga de tomar decisiones sobre el uso del fondo, los gastos administrativos. Si existen procedimientos establecidos para la rendición de cuentas y la distribución de viáticos a los beneficiarios.
 - Detalles del costo de la administración.
 3. Propuesta de cómo reencauzar los fondos.
 - Tomar en consideración la definición de país en desarrollo, como indicador para ser elegible o no.
 - A partir de ello construir un indicador que nos permita medir la participación efectiva y continua en el Codex, con base en los siguientes aspectos:
 - o Cada país defina los comités en los que habitualmente participa con recursos propios y cuáles son los comités prioritarios a los que le interesa participar con apoyo del fondo.
 - o Que se actualice la información se actualiza cada 5 años.
 - o Posibilidad de variar prioridades en el interim, aportando las razones de los ajustes.
 - o Porcentaje de posiciones escritas en relación con el total de documentos consultados en los comités prioritarios.
 - o Grado de armonización de las normas de codex en las normas nacionales y la reglamentación nacional.
 - Construir una clasificación de los países, en el cual se ponderen estos factores para definir la distribución de los fondos.
 - Dar un plazo de dos años sobre los cuales se evaluaría esta participación.
 4. En el tanto se redefinen los criterios que se permita el reingreso de la Región al fondo, volver al año 1, para solventar el problema de sesgo regional actual.
 5. Apoyo para capacitación se maneje en forma separada.
 6. La región solicita que se tome con mucha seriedad estos planteamientos y se de un verdadero replanteamiento de los criterios de asignación del fondo, que de no prosperar obligaría a la región a buscar mecanismos alternativos de cooperación que no le dejen en desventaja en las decisiones del Codex.

¹ Original presentado como CRD 7 por un grupo de trabajo integrado por Antigua, Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Dominica, Jamaica, México, Panamá, Paraguay, Perú, St. Lucía y Uruguay.